



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veinticuatro del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos diecinueve**, por parte del señor **José Porfirio Rodríguez Alfaro**, quien solicitó: **“Toda la información existente sobre Parcelación Las Victorias 4 etapa de San Juan Opico, departamento de La Libertad”**.
- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** respondió lo siguiente: “ en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- ✓ **Exp. N°454/1997** de fecha 19 de noviembre de 1997, del proyecto denominado “Las Victorias IV”, ubicado en Cantón Juilapa, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad. Propiedad de la Empresa Negocios e Inversiones Latinoamericanas S.A. de C.V. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación.

Se adjunta copia digital de:

- ✓ Resolución y planos del expediente **N°454/1997** de fecha 19 de noviembre de 1997.
- ✓ La Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento.

De igual manera la Oficina de Regularización de Lotificaciones, adscrita a este Viceministerio, es la encargada de aplicar la Ley Especial de Lotificación y Parcelaciones para Uso Habitacional, se adjunta dicha Ley y Reglamento.

No omito manifestarle que a partir del año 2003, es la Oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA), la que se encarga del control del desarrollo urbano y de otorgar las autoridades y los permisos correspondientes en el municipio de San Juan Opico”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



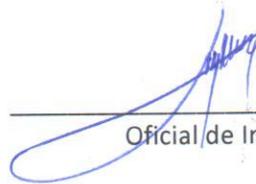
Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor José Porfirio Rodríguez Alfaro.
- b) Entréguese la información remitida por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información y Respuesta



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv